Radicado No. 20216830035251
Fecha: 14-01-2021

Bogotá, D.C.,
Código de dependencia: 683

Señor:
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud
Referencia: Radicado N° 20204602737622

Cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionada con las situaciones presentadas en el establecimiento de comercio ubicado en la TRANSVERSAL 13 # 45 F 27 SUR -MARCO FIDEL SUAREZ; al respecto me permito informarle que esta Alcaldía Local, dentro del marco de sus competencias ejerce acciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC en la Localidad relacionadas con actividades ejercidas en el espacio público y en los establecimientos de comercio; por tal razón, en aras de dar respuesta oportuna a su solicitud, le indicamos que se incluirá la dirección indicada por usted, en los operativos programados para el mes de enero del presente año, a fin de garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

Una vez se realice la inspección al establecimiento comercial y llegado al caso se requerirá al administrador o propietario si se evidencia el incumplimiento de los requisitos de funcionabilidad establecidos en la Ley 1801 del 2016.

Atentamente,

MARLENE MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área Gestión Policiva y Jurídica
Proyectó: Jesica Peña Quintero –CPS- 289 de 2020
Revisó: Jorge Estacio Rodríguez- P.U – Área de Gestión Policiva y Jurídica